A C U E R D O No. 066

(-Septiembre 2 de 1.988-)

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 053 DE AGOSTO 7 DE 1.988

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus Facultades Legales y en especial las conferidas por la Ley 4 de 1.913 y el Decreto 1333 de 1.986.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Derógase el Acuerdo Municipal No. 053 de agosto 7 de 1.988 " Por medio del cual se le concedían facultades al Señor Alcalde para efectuar operaciones de crédito y contracredito dentro del presupuesto de la actual vigencia.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción Legal.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS DOS (2) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988)

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)

GUILLERMO MARQUEZ VARGAS
Presidente

MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS VEINTISEIS (26), VEINTISIETE (27) DE AGOSTO Y DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988).

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)

MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 7 de Septiembre de 1988

EL ACUERDO No. 066 fué recibido en ésta fecha.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
ALCALDE

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 066 que antecede fué publicado hoy 11 de Septiembre de 1988 día de concurso público.

SECRETARIO

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
SECRETARIO